

En fecha 17/02/2020, siendo las 8.00 Hs., en la sede de la Defensoría del Pueblo de Río Negro, se reúnen los representantes de los miembros permanentes del Órgano de Revisión de Salud Mental, establecidos por el art. 27 de la ley 5349.-----

En este sentido se hacen presentes en representación del Ministerio de Salud de la Provincia, la Dra. Elizabeth Bugliolo (Titular), Directora de Salud Mental Comunitaria y Adicciones de dicho Ministerio, por otra parte el Lic. Duilio Minieri en representación de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro y por último la Dra. Mariela V. Fernández, como representante de la Defensoría del Pueblo.-----

Abierto el Acto. Se procede a analizar la documental aportada por las Asociaciones y Organizaciones que se han presentado en respuesta a la convocatoria realizada por Resolución 274-19 "DPRN".

Que en relación a la mencionada resolución debe destacarse que en el mes de diciembre se procedió a otorgar una prórroga, hasta la fecha 31/01/2020, a fin de ampliar el plazo para el cumplimiento de los requisitos fijados.

Acto seguido, se advierte que se presentaron: -----

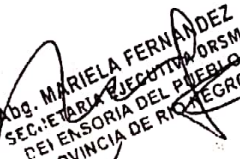
a) Para la categoría de Usuarios y Familiares: Las asociaciones de usuarios, familiares y amigos de Camino Abierto (ACUFA) y por otro lado Asociación Civil Grupo de Allegados de personas con enfermedades mentales (GAPEM). (Art. 2, Inc. a Res. 274-19).-----

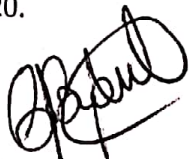
b) Para la categoría Profesionales y otros trabajadores de la Salud: Asociación Civil Colegio de Psicólogos Valle Inferior de Río Negro y por otro lado Colegio de Psicólogos de Zona Andina. (Art. 2 inc. b)

c) Para la categoría Organización no gubernamental abocada a la defensa de los derechos humanos: Se presentaron Asociación Manos Abiertas y solidarias (AMAS) y Fundación Adalqui – Colectivo Jurídico, Social y Cultural (ADALQUI). (Art. 2 inc. c).

En relación a la documental solicitadas en el Anexo II de la Resolución 274-19 "DPRN", se observa que quienes ha completado los dicho requisito solicitados, aportando los antecedentes, en tiempo y forma, resultan:

- En el caso del Inc a) del Artículo 2 de la Resolución citada: la Asociación de Usuarios, familiares y amigos Camino Abierto (ACUFA). En cuanto a la Asociación GAPEM se advierte que no ha presentado la totalidad de los antecedentes solicitados y aquellos presentados fueron de manera extemporánea es decir con posterioridad al 31/01/2020.

  
Dra. MARIELA FERNÁNDEZ  
SECRETARÍA EJECUTIVA ORSM  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

  
Psic. ELIZABETH R. BUGLIOLO  
DIRECTORA DE SALUD MENTAL  
COMUNITARIA Y ADICCIONES  
MINISTERIO DE SALUD - R.N.

- En relación al Inc. b) ambas Asociaciones han cumplido los requisitos, procediendo a la merituación de los antecedentes presentados teniéndose en cuenta su trayectoria, los avales presentados y el plan de trabajo.

- Con respecto al Inc. c) quien ha cumplido los requisitos solicitados resulta ser la "Asociación Manos Abiertas y Solidarias (AMAS)", advirtiéndose que la "Fundación Adalquí" omitió presentar los antecedentes penales provinciales en relación a las personas designadas como representante (Punto II Anexo I – Res. 274-19).

Luego de un debate llevado adelante por los tres miembros permanente en relación a la pertinencia de la participación de cada una de las asociaciones y/u organizaciones; a la evaluación de la documental aportada y evaluación de los antecedentes aportados por los distintos postulantes que han cumplido con la Resolución de Convocatoria.

Se concluye por unanimidad que para conformar el plenario en virtud de la categoría de Asociación de Usuarios y familiares de Salud Mental se selecciona por el termino de 1 año prorrogable por otro periodo igual a la Asociación Civil de Usuarios, Familiares y Amigos "Camino Abierto" cuyas representantes Titular y Suplente serán Mirta Elvira (DNI 16.171.194) y Patricia Franco (DNI 11.774.715) respectivamente; que se selecciona para conformar el plenario en virtud de la categoría correspondiente a Profesionales y otros trabajadores de la salud, por el termino de 1 año prorrogable por otro periodo igual al Colegio Psicólogos de Valle Inferior de Río Negro cuyos representantes Titular y Suplentes serán Diego Zarchin (DNI 28.229.503) y Analía Vassolo (DNI 16.265.929) respectivamente; que se selecciona para conformar el plenario en virtud de la categoría Organización abocada a la defensa de los derechos humanos, por el plazo de 1 años prorrogable por otro periodo igual a la Asociación Manos Abiertas y Solidarias cuyos representantes serán Beatriz González (DNI 10.678.947) y Elvio Hernández (DNI 4.356.825) como titular y suplente, respectivamente.

Siendo las 10.00 hs se cierra el presente el acto firmando tres copias a los mismos fines y efectos.

Abc. MARIELA FERNANDEZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DASM  
DEFENSORIA DEL PUEBLO  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

DR. ELIZABETH B. BELLUCCI  
DIRECTORA DE SALUD MENTAL  
COMUNITARIA Y ALTERNAS  
MINISTERIO DE SALUD - R.N.

Lic. Dulce Mimiari  
Secretario de Derechos Humanos  
Ministerio de Educación y DD.HH  
Provincia de Río Negro